

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

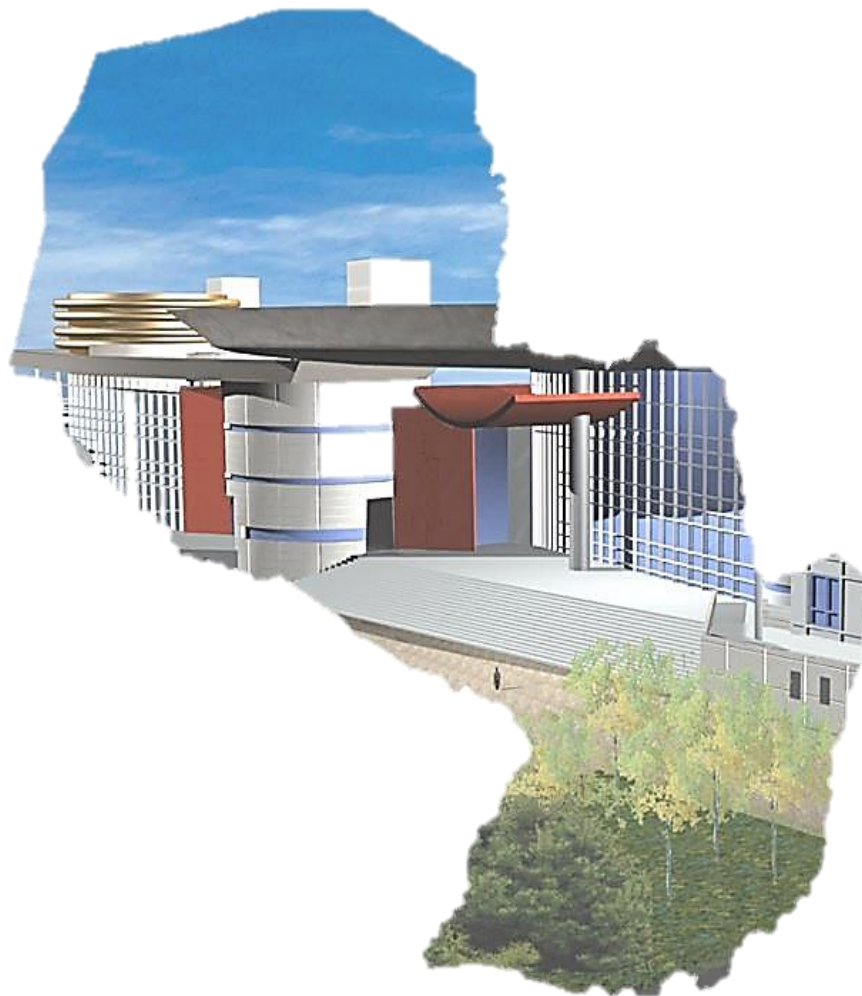
TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/05/2021

Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	55.127.569.100	55.127.569.100	12.127.203.934	22%	8.895.716.168	3.231.487.766
1		Administración Ejecutiva de la Gobernación	7.078.383.302	7.078.383.302	2.286.749.605	32 %	1.697.679.893	589.069.712
10	01	Recursos del Tesoro	6.027.883.302	6.027.883.302	2.168.266.984	36 %	1.624.843.194	543.423.790
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.050.500.000	1.050.500.000	118.482.621	11 %	72.836.699	45.645.922
2		Gestión Legislativa	2.827.387.247	2.827.387.247	1.318.675.375	47 %	1.170.410.608	148.264.767
10	01	Recursos del Tesoro	2.827.387.247	2.827.387.247	1.318.675.375	47 %	1.170.410.608	148.264.767
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	5.779.033.731	5.779.033.731	1.632.487.044	28 %	1.547.346.254	85.140.790
10	01	Recursos del Tesoro	377.990.305	377.990.305	377.990.305	100 %	377.990.305	0
20	13	Bonos	1.276.400.000	1.276.400.000		0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.941.449.015	1.941.449.015	961.561.562	50 %	876.420.772	85.140.790
30	07	Canon Juegos de Azar	68.132.267	68.132.267	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	805.200.017	805.200.017	105.000.000	13 %	105.000.000	0
30	11	Royalties	1.309.862.127	1.309.862.127	187.935.177	14 %	187.935.177	0
4		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	740.290.496	740.290.496	216.000	0,03 %	216.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	302.292.745	302.292.745	154.000	0,05 %	154.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	201.997.751	201.997.751	62.000	0,03 %	62.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	236.000.000	236.000.000	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrado	10.806.109.869	10.806.109.869	2.466.540.993	23 %	1.852.978.969	613.562.024
20	13	Bonos	5.105.600.000	5.105.600.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.150.648.400	1.150.648.400	485.147.332	42 %	460.889.965	24.257.367
30	07	Canon Juegos de Azar	155.522.800	155.522.800	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	249.500.200	249.500.200	249.500.200	100 %	237.025.190	12.475.010
30	11	Royalties	4.144.838.469	4.144.838.469	1.731.893.461	42 %	1.155.063.814	576.829.647
7		Mejoramiento de Espacios Públicos	340.033.254	340.033.254	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	340.033.254	340.033.254	0	0 %	0	0
8		Provisión de Merienda Escolar	9.058.869.600	9.058.869.600	1.001.136.000	11 %	0	1.001.136.000
10	01	Recursos del Tesoro	9.058.869.600	9.058.869.600	1.001.136.000	11 %	0	1.001.136.000
9		Provisión de Almuerzo Escolar	11.710.995.498	11.710.995.498	124.340.016	1 %	0	124.340.016
10	01	Recursos del Tesoro	5.357.174.800	5.357.174.800	124.340.016	2 %	0	124.340.016
30	03	FONACIDE	5.034.143.389	5.034.143.389	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	600.000.000	600.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	719.677.309	719.677.309	0	0 %	0	0
10		Reparación y Mejoramiento de Espacios Educativos	2.124.658.016	2.124.658.016	781.137.639	37 %	742.080.758	39.056.881
30	03	FONACIDE	1.171.706.458	1.171.706.458	781.137.639	67 %	742.080.758	39.056.881
30	07	Canon Juegos de Azar	289.096.288	289.096.288	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	663.855.270	663.855.270	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Construcción de Espacios Educativos	2.289.347.405	2.289.347.405	1.499.998.336	66 %	1.424.998.419	74.999.917
30	03	FONACIDE	999.998.336	999.998.336	999.998.336	100 %	949.998.419	49.999.917
30	08	Impuesto Inmobiliario	150.458.773	150.458.773	0	0 %		
30	11	Royalties	1.138.890.296	1.138.890.296	500.000.000	44 %	475.000.000	25.000.000
12		Equipamiento de Espacios Educativos	799.799.334	799.799.334	142.950.000	18 %	0	142.950.000
30	03	FONACIDE	799.799.334	799.799.334	142.950.000	18 %	0	142.950.000
13		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	871.558.689	871.558.689	798.732.926	92 %	460.005.267	338.727.659
30	07	Canon Juegos de Azar	382.831.030	382.831.030	310.005.267	81 %	310.005.267	0
30	11	Royalties	488.727.659	488.727.659	488.727.659	100 %	150.000.000	338.727.659
14		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	488.727.659	488.727.659	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	488.727.659	488.727.659	0	0 %	0	0
15		Otorgamiento de Becas	212.375.000	212.375.000	74.240.000	35 %	0	74.240.000
10	01	Recursos del Tesoro	62.375.000	62.375.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	150.000.000	150.000.000	74.240.000	49 %	0	74.240.000
TOTAL DE ENTIDAD			55.127.569.100	55.127.569.100	12.127.203.934	22 %	8.895.716.168	3.231.487.766

Fuente: MH-SIAF; Al 31/05/2021

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Río Jejuí e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5860/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

